5057

MUNICIPALIDAD DE LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SERPAR
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
TRANSCRIPCIÓN
N° 480-56
LOURDES E. DIAZ ROSAS
SUB GERENTE
Gerencia de Gestión Documentaria

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°206-2019/SG

Lima, 10 SEP 2019

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: El Informe N° 168 - 2019/SERPAR LIMA/SG/SGD/MML, de fecha 25 de julio de 2019, emitido por la Subgerencia de Gestión Documentaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, señala que la Entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa;

Que, mediante Informe N° 168 - 2019/SERPAR LIMA/SG/SGD/MML, de fecha 25 de julio de 2019, la Subgerencia de Gestión Documentaria, refiere que en los legajos donde se archivan las Resoluciones de Secretaría General, expedidas en los ejercicios 2015, 2016, y 2017, existen números de Resoluciones que no se han utilizado, conforme al siguiente detalle: año 2015: Los números 390 y 403; año 2016: Los números 14, 18, 45, 52, 56, 66, 98, 118, 160, 198, 215, 216, 259, 360, 385, 394, 403 y 431, y año 2017: Los números 64, 76, 85, 89, 93, 118, 133, 146, 179, 180, 189, 204, 220 y 232;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Cecilia Mónica Espiche Elías Secretaria General SECRETARÍA GENERAL

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley No. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo No. 004-2019-JUS, señala que: *"Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible.";*

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA GERENTE GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, el literal h), del artículo 17° del Estatuto del SERPAR LIMA, precisa que: es función del Secretario General suscribir la correspondencia de la Entidad y expedir las Resoluciones de Secretaría General, en los asuntos de su competencia;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a efectos de que le Entidad preste un eficiente servicio a través de una administración eficaz, es de considerar que se hace necesario remediar lo expuesto en el documento de visto;

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en conformidad a las facultades y atribuciones previstas en el Estatuto de SERPAR LIMA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TENER *por no emitidas los números de las Resoluciones de Secretaría General, que se detallan en el Informe N° 168 - 2019/SERPAR LIMA/SG/SGD/MML, de fecha 25 de julio de 2019.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER *que se remita copia de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Subgerencia de Gestión Documentaria, así como su publicación en el portal web de la institución.*

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENTE
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 480-SGD
para conocimiento y fines cumplo con
Transcribir:.....
Atentamente, 17 SEP 2019
.....
LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima